I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000200

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 10 FEB 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia NºPV-100-00-00176-2026; la Obligación Comprobante N°100176/2026 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto de Hacienda Nº1.846, de 2025; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; el Decreto Exento N°202/200/2020; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/200/2020 se aprobó el **Manual de Procedimientos Internos Sobre Fondos Globales a Rendir (Cajas Chicas) y Viáticos de la I. Municipalidad De Cerrillos.**

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir que se girará a nombre de don **Rene Salas Acevedo**, cédula de identidad Nº [redacted] funcionario dependiente del Departamento de Tesorería, por un monto de **15 UTM,** para financiar gastos menores, materiales de aseo, materiales de oficina para la ejecución de la campaña de Permisos de Circulación 2026.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, una vez ejecutado el gasto.

3. Los gastos que irroguen la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 215.22.12.002. "Gastos Menores", 215.22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo" y 215.22.04.001 Materiales de Oficina, todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JUVENAL URIZAR ALFARO
Administrador Municipal(s)
"Por Orden del Alcalde"

JUA/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Depto. de Tesorería
Cuentadante
Página Web.